

**VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

(S-1927/2021)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º: Institúyase el 14 de marzo de cada año como “Día Nacional de la Endometriosis”, en adhesión al Día Mundial de la Endometriosis.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo deberá realizar, de manera continua y permanente, campañas de concientización, difusión y sensibilización sobre los síntomas y consecuencias de la enfermedad de endometriosis, con el objetivo de promover mayor conocimiento sobre la misma y posibilitar el diagnóstico temprano, control y tratamiento adecuado y oportuno.

Artículo 3º: Capacitación. El Poder Ejecutivo deberá propiciar la formación y capacitación sobre el abordaje integral y exhaustivo de la enfermedad de endometriosis a todos los profesionales y auxiliares de la salud especialistas en la materia, que se desempeñen en el ámbito público en sus diferentes niveles de atención.

Artículo 4º: Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 5º: La presente ley será reglamentada dentro de los noventa (90) días de su publicación

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guadalupe Tagliaferri

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La endometriosis es una enfermedad muchas veces ignorada, caracterizada por la presencia de tejido similar al endometrio (el revestimiento del útero) fuera del útero. Provoca una reacción inflamatoria crónica que puede dar lugar a la formación de tejido cicatricial (adherencias, fibrosis) dentro de la pelvis y otras partes del cuerpo. Se han descrito varios tipos de lesiones:

- Endometriosis superficial, cuando las lesiones se presentan principalmente en el peritoneo pélvico;

- Endometriosis quística de ovario (endometrioma), ubicada en los ovarios;
- Endometriosis profunda, ubicada en el tabique rectovaginal, la vejiga y el intestino;
- En casos muy poco frecuentes, también se han hallado lesiones de endometriosis fuera de la pelvis, en órganos como los pulmones, el cerebro y la piel.<sup>1</sup>

Las mujeres que sufren las consecuencias de esta enfermedad generalmente ven afectadas sus autonomías y calidad de vida en forma negativa, y no solo de manera física, sino que también produce un alto impacto en sus vidas cotidianas: en lo laboral, social y familiar.

Puede disminuir la calidad de vida debido al dolor intenso, la fatiga, la depresión, la ansiedad y la infertilidad. En algunas mujeres, la endometriosis provoca un dolor debilitante que les impide ir al trabajo o la escuela. En estas situaciones, controlar la endometriosis puede reducir el absentismo escolar o aumentar la capacidad de la mujer para formar parte de la población activa.<sup>2</sup>

La Organización Mundial de la Salud pudo determinar que al menos 176 millones de mujeres en el mundo padecen de endometriosis. En nuestro país, debido a la poca visibilización no solo de la enfermedad, sino de la problemática que la misma acarrea en la vida de las mujeres, no contamos con números oficiales que indiquen la cantidad de mujeres que la padecen.

En razón a ello, la intención del presente proyecto es, por un lado, contribuir a la visibilización de la enfermedad, adhiriendo en términos nacionales al día mundial de la endometriosis; como también, informar y concientizar sobre la enfermedad, sus síntomas y consecuencias a fin de que la misma sea detectada tempranamente, procurando mejorar la calidad de vida de miles de mujeres.

Por otro lado, la intención del presente proyecto de ley también es, la de poder brindarle al personal de salud y auxiliares que se desempeñen en la materia, mayor información a través de capacitaciones y formación, con el objetivo de que la enfermedad pueda ser diagnosticada en forma temprana y las mujeres cuenten con los tratamientos adecuados y el apoyo necesario. Esto se debe a que resulta habitual la existencia de un retraso significativo en el diagnóstico de la enfermedad, que en muchos casos ha llegado a extenderse entre 7 y 12 años desde el primer síntoma.

---

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/endometriosis>

<sup>2</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/endometriosis>

Es de vital importancia que aquellas mujeres puedan acceder de manera integral a los servicios sanitarios que le permitan contar con un diagnóstico precoz y un tratamiento de calidad.

Resulta menester destacar la urgencia de la sociedad argentina, específicamente de las mujeres, de contar con la oportunidad de que sus necesidades y exigencias sean escuchadas y respetadas; y para ello se debe garantizar el acceso igualitario a un derecho humano como es el acceso a la salud.

Por ello, Señora Presidenta, es que solicito el pronto tratamiento de este proyecto y a mis pares, que me acompañen en su aprobación.

Guadalupe Tagliaferri

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES